REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

MECI

CÓDIGO: CP-RC-03
ACTA No 051 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL 21 DE MAYO DE 2019

ORDEN DEL DIA PARA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2019 A LAS 08:00 A.M.

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación del acta
   Acta de sesión ordinaria No 050 del 30 de abril de 2019.
5. Lectura de decreto No 112 del 30 de abril de 2019 "por el cual se convoca al Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda a sesiones extraordinarias y se dictan otras disposiciones.
6. Socialización proyecto de acuerdo 005 del 29 de abril del 2019 "por el cual se adoptan las facultades dadas a las entidades territoriales en las disposiciones contenidas en el titulo VI, Capítulo I procedimientos tributarios de la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".
   Invitados:
   DR. Diego Vásquez Gutiérrez- Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas.
7. Informe de comisiones permanentes y accidentales
8. Lectura de comunicaciones.
9. Proposiciones.
10. Varios.

Leído el orden del día Sr presidente indica continuar con el mismo

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

3. Llamado A Lista Y Verificación Del Quórum: Respondieron a lista los honorables concejales:

James Castaño Castaño
Duván murillo Grajales
German Eduardo Lodoño López
Rober Sánchez Osorio
Arles Rivera Cano
Wilson Zapata Carvajal
Manuel Rojas Hurtado
Tatiana López Saldarriaga
Jesús Antonio Carmona Vélez
Carlos Alberto Velásquez Echeverry
Rubén Darío Londoño
Miguel Ángel Correa Bedoya
Jhoana Marcela Castaño Rincón

El Sr. secretario manifiesta al Sr. presidente que hay quórum decisorio

A continuación, el Sr presidente declara abierta la sesión y pone en consideración el orden día, siendo este aprobado por la plenaria.

Se reconoce la presencia del HC Luis Eduardo Giraldo Ospina

4. Consideración y aprobación del acta.
Acta de Sesión Ordinaria No 050 del 30 de abril de 2019

El Sr Presidente pone en consideración el acta No 050 de 30 de abril del 2019 enviada con anterioridad a los correos d ellos concejales

5. Lectura de decreto No 112 del 30 de abril de 2019 "por el cual se convoca al Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda a sesiones extraordinarias y se dictan otras disposiciones.

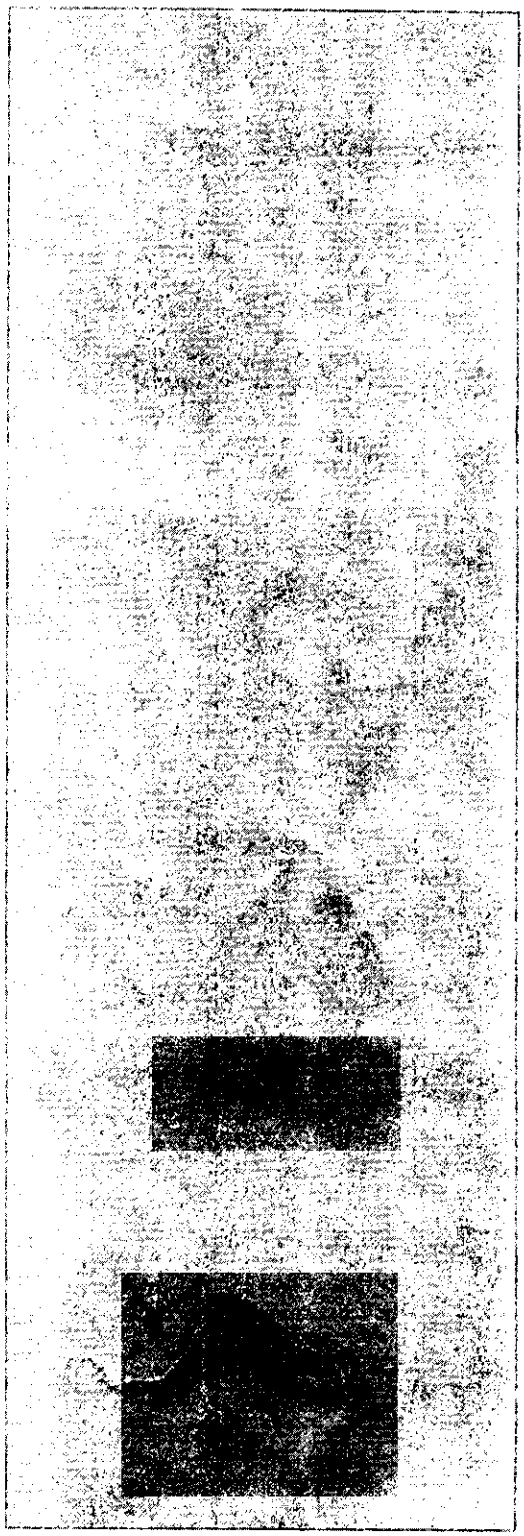
Intervención Secretario General del Concejo Municipal de Dosquebradas Héctor Jaime Trejos Montoya: se da lectura al decreto 112 del 30 de abril de 2019, " por el cual se convoca al Honorable Concejo Municipal Dosquebradas-Risaralda a sesiones extraordinarias y se dictan otras disposiciones, el alcalde Municipal de Dosquebradas -- Risaralda, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial as establecidas en los artículos 2°, 29, 209, 315 de la constitución política de Colombia; artículos 71 y 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el articulo 29 de la ley 1551 de 2012, ACUERDA: **Artículo Primero SESIONES EXTRAORDINARIAS.** Se convoca a once (11) sesiones extraordinarias al honorable concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, las cuales se realizarán los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2019, fechas inclusive. **Artículo Segundo: PROYECTOS DE ACURDO.** Durante el periodo de sesiones extraordinarias, el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas -Risaralda se encargará de debatir los siguientes proyectos, **1. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 218 DE ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 28 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". 2. "POR EL CUAL SE AUTORIZA SEGUNDA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31°DE DICIEMBRE DE 2019, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS DEL SUPERÁVIT PRESENTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. 3. "POR EL CUAL SE ADOPTAN LAS FACULTADES DADAS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TITULO VI, CAPÍTULO I PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS DE LA LEY 1943 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". 4. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2019, CONSISTENTES EN ADICIÓN PROVENIENTES DE UN**

REINTEGRO POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL IDM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Articulo tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición; firmado por: LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO- Alcalde Municipal, ALBA PATRICIA ZAPATA NAVARRO- Secretaria de asuntos administrativos, reviso WILLAN ANDRES URIBE RAMIREZ- Asesor Externo Despacho Alcaldía, JOSE IVAN GONZALEZ ARIAS- Asesor Externo Secretaria Jurídica

Intervención James Castaño Castaño- presidente: Buenos días concejales, hoy el HC Miguel Ángel Rave Rojo no se encuentra con nosotros porque está en un examen médico, un saludo especial para los invitados del día de hoy de igual forma invito al Doctor Diego Velásquez a que nos acompañe en la mesa de invitados y ordena al señor secretario continuar con el orden del dia.

6. Socialización proyecto de acuerdo 005 del 29 de abril del 2019 "por el cual se adoptan las facultades dadas a las entidades territoriales en las disposiciones contenidas en el titulo VI, Capítulo I procedimientos tributarios de la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".
Invitados:
DR. Diego Vásquez Gutiérrez- Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas.

Intervención Diego Vásquez Gutiérrez- Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas: *Buenos días concejales*, es un placer de estar hoy aquí con ustedes, queremos darle a conocer este proyecto de acuerdo para que se pueda facultar a los entes territoriales de acuerdo a la ley 1943 del 2018, esta ley lo que pide a los entes territoriales es adaptarla y eso o vamos a explicar hoy por eso les voy a mostrar el marco legal, no vamos a centrar en cuatro artículos, artículo 100 parágrafo 6, cada a artículo tiene un plazo en este caso este articulo tiene un plazo hasta el 30 de octubre del 2019 para el que contribuyente realice la solicitud ante el ente territorial , el articulo 101 parágrafo 4, articulo 102 parágrafo 1, articulo 107 parágrafo 2, digamos que esta primera parte hablamos de un marco jurídico de acuerdo a la ley, da uno plazos y estable para que se faculta el ente territorial, traemos unos supuestos para ver los posibles impacto del acuerdo en las finanzas del Municipio, por eso no vamos a centrar en el artículo del contencioso administrativo de los procesos que están en jurídica, el beneficio tributario que trae la ley es de un 80% sobre los intereses moratorios en una primera instancia el indagados los proceso que tiene la administración son 5 casos el capital es de 100 millones de pesos, el segundo articulo donde tenemos el grueso del ingreso, el detalle es de los agentes retenedores de impuestos del Municipio, a quienes se le hayan notificado antes del 1 de enero del 2019 el beneficio tributario es del 80% de los interese moratorio y hablamos de un número de procesos 45505 dejo claro que no hablamos de contribuyentes si no de casos, para un posible de 34 mil millones de pesos de recaudo, hablamos de un escenario posible vamos analizar las cifras, partimos de una línea base y hablamos de fichas catastrales que ascienden a un promedio de 70.309 a la fecha, estamos en convenios con el IGAC que va atener un impacto positivo en las fichas catastrales, tenemos fichas un posible beneficio de 45.505, podemos ver el recaudo podrá ser de 40.000 millones, este



recaudo es del 12.8% , en el año el acuerdo propone unos descuentos del 10, 20 y 30 % todo esto para explicar que nosotros recaudamos un predial de 29.000 millones en el años 2017, básicamente aquí esta la generalidad del decreto ley que nos obliga a implementarla en el ente territorial ya con esto les doy la generalidad de lo que se pretende hacer

Intervención HC Carlos Albero Velásquez Echeverry: Un saludo muy especial al doctor diego y las demás personas que nos acompañan, compañeros esto tal como o expresa e secretario lo he analizado como un trámite natural de procedimiento de la ley 1943 del 2018 que es la ley de financiamiento esa ley faculta a los entes territoriales para poder aplicar algunos contribuyentes en los distintos frentes de la hacienda publica que tengan problemas de multas y sanciones, es de aclarar que no es una facultad que esta dando la ley para afectar los ingresos tributarios, esta es una ley particular con unos actos particulares que puede tener unos beneficios interesantes si tiene una agresiva difusión si se hace desde secretaria, el concejal Wilson Zapata me invito hacer parte del equipo de estudio de proyecto de acuerdo y concluimos en hacer una campaña agresiva, en ese campo es buscar que no solamente es sacar la valla y la noticia por la radio, este no es un proyecto que se lo encuentre el contribuyente, si lo gramos por lo menos captar el interés de estos contribuyentes ayuda el ingreso de unos 5000 millones de pesos, es una única oportunidad que da la ley da a estos contribuyentes, es un proyecto de tramite porque no tiene afectación legal lo inicio que dice la ley es deben hacer esto y eso es lo que vamos hacer según el escenario fisca que trae la ley, además no afecta el marco de mediano plazo, lo que faculta la ley es un valor agregado a las rentas de la vigencia fiscal del año 2019, hemos analizado punto por punto y la base general de este proyecto es trasladar los conceptos nacionales al ente territorial y lo único que debemos identificar cuantos contribuyentes están en estas situación, siempre creemos que cuando ponemos una valla o pautamos en una emisora ya todo esta echo, Wilson decía que cojamos una carta y utilicemos las estructura que tenemos en la entrega de las facturas de servicios públicos como serviciudad y la CHEC donde mandemos el mensaje, si de los 70 mil contribuyentes 30 mil están en esta condición debemos identificarlos, si el proyecto es aprobado debemos buscar el contribuyente, debemos entonces buscar el contribuyente que tiene un proceso con hacienda pública para que se acoja al acuerdo municipal si se da, me identifico con el proyecto le quiero dar una consideración al HC Wilson por haberme invitado al proceso del proyecto, no hay ninguna razón de decir que no hemos tenido un acercamiento con hacienda porque hemos tenido el acompañamiento de ustedes y yo si voy a poyar el proceso gracias presidente.

Intervención HC Manuel Rojas Hurtado: Gracias presidente un saludo a todos los que nos acompañan de la secretaría de Hacienda , totalmente de acuerdo con el concejal Carlos Velásquez en estos proyectos de acuerdo que alivian la cartera del municipio y dan alivio tributario para que los ciudadanos que deben al fisco se pongan al día y es fundamental que los concejales los acompañemos, por eso importante darle a conocer a los ciudadanos por medio de difusión, no he leído todo el proyecto si quiero hacer una pregunta, nosotros tenemos un problema grave de invasión de predios de los particulares aquí hemos tocado el tema en la

corporación, basado en esto cuando se modificó el código de rentas yo propuse si se podría tener en cuenta el pago de predial a las personas que tiene invadido el predio, él no puede disfrutar el predio pero las invasoras la disfrutan pero el afectado debe pagar el impuesto predial del predio al final no me parece justo y las investigaciones que e echo, la secretaría de hacienda tiene la potestad mientras que se soluciona el problema el dueño no page el total del impuesto, e dejo la inquietud sobre este problema que debemos tener en consideración de as personas que tiene sus predios invadidos, gracias

Intervención HC Wilson Zapata Carvajal: Gracias presidente saludo a los concejales y los funcionarios que nos acompañan y demás personas, agradecerle presidente por la designación de esta ponencia si bien es un proyecto importante en las finanzas del Municipio, con el atraso que tenemos con el no pago de los impuestos no permite que el Municipio pueda subir de categoría, doctor Carlos Vásquez le gradezco por haberme aceptado la invitación para acompañarnos a revisar el proyecto, la única preocupación que tengo es la difusión del proyecto en los hogares de los Dosquebradenses para que se acerquen a presentar las solicitudes pertinentes, si le pido a Secretaria de hacienda que difunda por todos los medios de comunicación para que le llegue a información a los personas, una de las dudas que se genera es ¿cuántas personas se van a beneficiar de este acuerdo Municipal? es muy interesante el balance de la secretaria del posible recaudo, entonces es tratar de darle tramite al proyecto de acuerdo, ya varios Municipios lo han presentado y le ha ido muy bien, seguiremos dándole forma a la ponencia, muchas gracias señor presidente.

Intervención HC Carlos Albero Velásquez Echeverry: en este proceso de socialización creo que el escenario se amplia en la comisión y la plenaria, es de resaltar los beneficios que tiene la ley, quiero dejarlo claro que seria muy triste que esta corporación no se acoja a la ley y no dejar que el contribuyente se acoja a esta oportunidad, no seria justo que nosotros lo aplazáramos, mi primera duda era ¿cuántas personas se iba a beneficiar? pero con la difusión que le hagamos depende el recaudo, el compromiso hoy es del concejal Wilson zapata presentárselo a la comisión y sabemos que el debate final dirá todo, durante la socialización surgirán varias dudas y que la secretaria debe estar presta a resolverlas, la decisión que se tome de aprobar o no aprobar, deberá haber una coordinación directa entre el alcalde y usted secretario, gracias presidente.

Intervención Diego Vásquez Gutiérrez- Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas: Muchas gracias, agradezco al concejal Wilson Zapata por ser el ponente del proyecto, hemos hecho un ejercicio juicioso en lo técnico para que ustedes tengan la información muy clara y precisa, lo segundo quiero que el director de presupuesto haga dos precisiones frente a tema de las invasiones y la fecha del 28 de junio, en la secretaría para nosotros no es una curdo de trámite, estamos convencidos si lo hacemos como ustedes hacen la sugerencia de difusión muy precisa, podremos llegar a unas metas muy interesantes, la secretaría hará un ejercicio muy

importante para llegarle a este contribuyente y debemos ser muy juiciosos en el proyecto de acuerdo.

Intervención Albeiro Pérez Aristizábal funcionario Secretaria de Hacienda y Finanza Publicas: El impuesto predial es la sabia que alimenta al estado, nosotros como ente territorial no podemos tocar esa sabia porque es con la que funciona la administración por tal motivo nosotros debemos acogernos a nuestras normas locales y que a su vez esta depende de la nacional lo sentimos por los predios invadidos, pero quien paga el impuesto predial es el titular, la fecha que más nos apresuraba era el 28 de junio, ya no nos preocupa porque tenemos una vigencia hasta el 31 de octubre para que el contribuyente se puedan acoger por esta ley si el proyecto de acuerdo si es aprobado

Comentado [EL1]:
Comentado [EL2R1]:

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Con respecto a lo que dice el doctor Albeiro al decir que no hay personas con cobro coactivo, había oído que la secretaria no tenia una oficina de cobro coactiva y que se estaba creando el equipo de trabajo de cobro coactivo, quisiera saber si ya esta oficina esta creada, por que este proyecto de pende del fortalecimiento de la oficina de cobro coactivo.

Intervención Diego Vásquez Gutiérrez- Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas: Quiero a clara cuando llego a la secretaria se estaba estructurando un equipo para el cobro coactivo, recuerde que partir del 2019 se viene implementando ese equipo de trabajo yo quero decir que partir de este año que se conformó ese equipo, al terminar el 31 de diciembre podamos dar resultados de impacto en el cobro coactivo, estamos en el proceso ya esta conformado y tiene unas directrices especiales

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: si me parece importate, porque la gente dice aquí no se hace nada en este Municipio y nos toca comenzar a explicar que las personas no pagan el impuesto predial afecta las finanzas del municipio y que por eso no se ejecutan obras de impacto, la oficina de cobo coactiva debe perdurar en el tiempo, doctor Diego Velásquez agradecemos su participación el día de hoy que tenga un feliz día

7. Comisiones permanentes y accidentales.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Se invita a los voceros de los partidos políticos que terminada la sesión nos reuniremos en la sala de junta.

Intervención Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario Concejo Municipal: señor presidente de igual forma se invita a los presidentes de las comisiones permanentes

8. lectura de comunicaciones

Intervención Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario Concejo Municipal: Para informar a los concejales que han llegado respuestas de las distintas secretarias de despacho, de las preguntas surgidas en las anteriores sesiones ordinarias, secretaria de tránsito en cuestión de señalizaciones, entre otras se las aremos llegar a cada oficina, de igual forma para informarle que juan Sebastián rubio Henao renuncio al cargo de auxiliar administrativo de concejo municipal a partir del 16 de mayo del 2019.

8. proposiciones

Intervención HC Miguel Ángel Correa Bedoya: Gracias presidente, es para pedirle a la plenaria que faculte a la mesa directiva para cambio de horario de la próxima sesión, es aprobada por la plenaria

9. Varios

No hubo varios

Agotado el orden del día y siendo las 09:22 a.m. el Sr. presidente levanta la sesión extraordinaria y convoca para la próxima sesión extraordinaria, para el miércoles 22 de mayo de 2019 a las 06:30 a.m.

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General.

Consolido: Danilo Moreno Murillo